



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

FOLIO N° 033

El Alcalde de la Municipalidad de Litueche,
autoriza a don Genaro Soto Barrera, por la
suma \$ 5.000.- (Cinco mil pesos), para la adquisición
de bencina para la máquina cortadora de pasto.

Litueche, 1 de Septiembre del 2023.-



RENE ACUNA ECHEVERRIA

ALCALDE Y/O

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



FOLIO: 0000033

RENDICIÓN DE FONDOS

El Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Don (ña) Genaro Soto Barruete, cancela a Julio y Arriagada Ltda (COPEC) la suma de \$ 5.000, por la cancelación de Boleta N° 1225047 de fecha 01/09/2023, correspondiente a la siguiente mercadería 3.709 lts gasolina 97 para cortadores de pasto

Litueche 01/09/2023

Nota: A todo Funcionario que se le entregue dinero de la caja chica para efectuar algún tipo de compra deberá detallar claramente la mercadería, materiales o implementos que se adquieren con estos fondos y no podrá efectuar una compra superior a una UTM. Además la boleta y o factura deberá venir debidamente pegada en el documentos de rendición.

COPEC
Primera en servicio

Dirección : Obispo Eduardo Larrain 792
Comuna : LITUECHE
Cod. Estacion : 60758

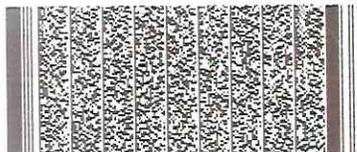
RUT : 76800174-K
R.Social : JULIO Y ARRIAGADA LTDA
Giro : EXPLOTACION EN TODAS SUS FORM
: S DE ESTACION DE SER
C.Matriz : OBISPO EDUARDO LARRAIN 792
Comuna CM: LITUECHE
POR CUENTA DE: COPEC S.A.
RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 1225047
SII + Regional Santiago or
Fecha Emision : 2023-09-01 / 09:48:52
Nro. transaccion : 607580000001455257
Surtidor : 3
Medio de pago : EFECTIVO
Atendedor : ZULEMA LISBOA

Con Full puedes disfrutar beneficios día a día
Inscríbete en fullcopec.cl

Producto	Litros	\$/Lts	Total(\$)
Gas 97	3.709	1348	\$ 5.000
TOTAL			\$ 5.000

Ajuste según ley nro. 20.956 : 0
Propina : 0
MONTO NETO : \$ 3.533
MONTO IMPUESTOS COMB. : \$ 796
MONTO IVA : \$ 671
TOTAL A PAGAR : \$ 5.000



Timbre Electronico SII
Res. 80 del 20140822
Verifique documento en
<http://www2.copec.cl/dte>